



DIF CARMEN	
Área:	Coordinación Jurídica
Asunto:	El que se indica
Oficio:	DIFCAJ/214/2023
Fecha:	31 de octubre de 2023

Solicitud de acceso a la información pública

En cuanto a la información solicitada mediante folio 040090800001123, recibido en esta Coordinación Jurídica con fecha 20 de octubre del año 2023, tengo a bien informar lo siguiente:

1.- Políticas pública, programas o acciones que se implementa para atender de manera focalizada a la población en situación de calle, especificando si son municipales o estatales, mecanismo de implementación y número de beneficiarios de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Como partes de las políticas públicas en favor de personas adultas mayores en desamparo y personas en situación de calle por la actual administración Municipal 2021-2024, Precedida por el Lic. Pablo Gutiérrez Lazarus, definió que la asistencia social a este grupo vulnerable sea brindada por el Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia que preside la presidenta del Patronato DIF-Carmen, Geóg. Rosamarie Lazarus Jaber a través de la Coordinación de Área Jurídica y el Centro de Atención Integral para Indigentes C.A.I.P. I

2.- número de personas en situación de calle en el Municipio. No se cuenta con este dato o padrón de personas en situación de calle en el Municipio de Carmen, Campeche, únicamente la relación de personas a quienes se les ha brindado la atención y acompañamiento conveniente y corresponde a 23 personas en situación de calles de lo que va del 01 de octubre del año 2021 hasta la presente fecha

3.- ¿Se ha llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo? Como tal, el sistema municipal DIF- Carmen no se ha dirigido a realizar diagnósticos o censo municipal; sin embargo, diariamente se visita y atiende de manera coordinada con Protección Civil y Policía Municipal los casos que son reportados, se localizan familiares y de acuerdo a sus necesidades y las posibilidades del DIF se da la atención.

4.- ¿Qué instancia del Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle? Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia por conducto de su Coordinación del Centro de Atención Integral para Indigentes C.A.I.P.I.

5.- ¿Existe algún protocolo, Manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender casos de situación de calles que se presentan? Existe actualmente el proyecto de procedimiento para ingresos al Centro de Atención Integral para Indigentes C.A.I.P.I, el cual está en proceso de implementación.



6.- ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionados con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018-2023? No se tiene conocimiento de ese tema, tampoco se ha recibido quejas a los derechos humanos por partes de los residentes del Centro de Atención Integral para Indigentes C.A.I.P.I. del DIF-Carmen.

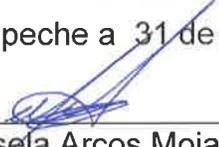
7 ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el Municipio? Si, desde el año 2007 se cuenta en el Municipio de Carmen, Campeche con el Centro de Atención Integral para Indigentes C.A.I.P.I., dirigido para personas en situación de calle, desamparo, sin familia, dirigido y sostenido con recursos Públicos del DIF-Carmen.

8.- En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el Municipio. Actualmente el Presupuesto asignado al Centro de Atención Integral para Indigentes C.A.I.P.I., es la cantidad de \$3,456,881.91 (son: Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Ochenta y Un Peso 91/100 M.N)

Quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad del Carmen, Campeche a 31 de Octubre de 2023.



Licda. Marisela Arcos Mojarráz
Coordinadora del Área Jurídica
DIF Municipal Carmen 2021-2024